



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 005 Única

• 22 de octubre 2021.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernandez**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

## PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “CONSTITUCIÓN DE 1814”, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción II, 33 fracción XXI, 41, 47 fracciones II, y XVI, 216, 218 fracción V, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Septuagésima Quinta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el Patio Central del Palacio Municipal, en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne para conmemorar el CCVII Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, así como para la designación y entrega de la Presea “Constitución de 1814”,* al tenor de las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Con fecha 19 de septiembre de 2002, el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura aprobó el Decreto Número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 16 de octubre del mismo año, que instituye, en el Calendario Cívico del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en Apatzingán, en el año de 1814, así como la celebración de Sesión Solemne en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, en conmemoración de la fecha referida.

Que el próximo viernes 22 de octubre del presente año, se conmemora el CCVII Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, el cual dio como resultado la conformación y cimentación política de la patria libre de que hoy gozamos. En esta fecha referida nos constriñe reconocer en Don José María Morelos y Pavón al legislador, al visionario y al gran conformador de la patria nueva que hoy nos pertenece.

Es preciso señalar que en dicha sesión deberá hacerse la entrega de la Presea “Constitución de 1814”.

El Decreto Legislativo Número 298, aprobado, en sesión de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2019,

instituyó la Presea “Constitución de 1814”, para que sea otorgada, por el Congreso del Estado, a persona, institución u organización que se haya distinguido por sus méritos en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación.

Que en cumplimiento a lo establecido en el referido Decreto Legislativo 298, la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura emitió convocatoria pública para recibir propuestas de ciudadanas, ciudadanos o de instituciones, la cual se difundió en dos diarios de circulación estatal, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página web del Congreso del Estado, para hacerse llegar de propuestas para recibir la presea de mérito.

Y una vez concluido el plazo para la recepción de candidatos, la Secretaría de Servicios Parlamentarios turnó a la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura las propuestas recibidas: una recibida en favor de la C. Ma. Elvia Silva Bartolo (artesana michoacana), una en favor del Dr. Carlos Herrejón Peredo (Mtro. del Colegio de Michoacán), y otra en favor de la C. Rosalinda Rueda Ochoa, viuda de Gómez (pionera para construcción de la instalación de Ciencias Agropecuarias en la UMSNH).

Que, habiendo revisado y analizado las propuestas presentadas, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política consideramos que para el presente año 2021, esta Soberanía ponderó galardonar como recipiendario de la Presea “Constitución de 1814” al Dr. Carlos Herrejón Peredo, por sus grandes logros a nivel internacional, así como de los beneficios en pro de la Nación y del Estado.

El Sr. Carlos Herrejón Peredo, Doctor en Historia por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París; Licenciado en Teología por la Universidad Gregoriana de Roma, y Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel III; investigador del Colegio de Michoacán, contribuyó a la renovación historiográfica de los últimos años, destacándose entre investigadores nacionales e internacionales, con sus libros, ensayos y estudios sobre Hidalgo y Morelos, entre muchos más.

Dentro de sus innumerables obras se destacan:

- *El Grito de Dolores*
- *El Congreso de Anáhuac*

- *La Presea Insurgente*
- “Morelos, Zamora, El Colegio de Michoacán”, 2016 (2 vols.)
- “El Congreso Constitucional de la Insurgencia 1814-1815”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*.
- “La administración de justicia en la Insurgencia antes del Supremo Tribunal”, en el *Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, a 200 años de su instalación*.
- “Documento. La visita ad limina de Clemente Munguía, sobre el Obispado de Michoacán. 1862”.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Patio Central del Palacio Municipal en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne en la que se conmemorará el CCVII aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, el día 22 de octubre de 2021, a las 11:00 horas.

*Segundo.* Se designa como recipiendario de la Presea “Constitución de 1814” al Dr. Carlos Herrejón Peredo, la cual será entregada por el Gobernador del Estado y la Presidenta del Congreso del Estado, en la Sesión Solemne, a celebrarse en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, el día 22 de octubre del año 2021.

*Tercero.* Notifíquese el presente Acuerdo al Dr. Carlos Herrejón Peredo, a efecto de que se sirva acudir a la Sesión Solemne que se celebrará en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán.

*Cuarto.* Dese cuenta del presente Acuerdo al Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Lic. Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

*Quinto.* Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente e integrantes del H. ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledezma, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

